



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N° 29074



COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 037-2012-CO-UNAJ

Juliaca, 07 de Noviembre del 2012

VISTOS:

El Acuerdo N° 039-2012 de Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del 2012, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 1 y 4 de la Ley 23733, las UNIVERSIDADES TIENEN AUTONOMIA ACADEMICA, ECONOMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU, de quienes somos dependientes;

Que, bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 016-2012-CO-UNAJ, modificado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 034-2012-CO-UNAJ, se conformo la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, la Comisión de Admisión de la UNAJ, mediante Informe N° 005-CA-VCA-CO-UNAJ, de fecha 12 de Octubre del 2012, presento su Plan Operativo de Admisión (POA) 2012, para la aprobación en Consejo de Comisión Organizadora.

Que, la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del 2012, mediante Acuerdo N° 039-2012, acordó por unanimidad aprobar el Plan Operativo de la Comisión de Admisión de la UNAJ.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Operativo de Admisión (POA) 2012, de la Comisión de Admisión de la UNAJ, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
c.c. Arch./2012



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA

